MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES.

Asunción, 30 de noviembre de 2016

Nota DGOC/DA Nº 0894 / 2016

Señor
ABOG. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP Nº 36658 / 2016** en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/2016 "ADQUISICIÓN DE PUNCH PARA BIOPSIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA" – PLURIANUAL" – I.D. Nº 311.031***, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de contestar los puntos cuestionados en la referida nota, adjuntando las documentaciones que lo avalan.

Que, con relación al único punto de la Nota de Reparo que textualmente dice: ***"...indicamos a la convocante tener en cuenta la carga de los datos en el SICP, como ser la del representante legal de la firma adjudicada, cargada en la primera etapa de adjudicaciones, atendiendo que sea posteriormente la misma persona quien firma el contrato correspondiente, puesto que el mismo es el analizado en el SINARH habilitándolo para la firma y representación correspondiente. Solicitamos subsanar dicha observación..."***, indicamos que por un error involuntario al momento de cargar en el SICP los datos del representante legal de la firma adjudicada (GRAFICA ALTAMIRA de NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.) se consignaron los datos de otro representante legal, quien finalmente no suscribió el contrato.

Esta convocante aclara que **la representante legal correcto de la firma adjudicada GRAFICA ALTAMIRA de NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L. es la Sra. LUZ MARÍA BAEZ DE BAZZANO, con C.I. Nº 979.401**. Además se aclara que la misma es la firmante de la oferta presentada y fue analizada en el SINARH por el Comité Evaluador al momento de realizar el Informe de Evaluación.

Así mismo, solicitamos al Sr. Director Nacional autorizar la corrección desde la DNCP del mencionado error, teniendo en cuenta que esta convocante ya no tiene acceso para dicha modificación ya que el llamado ya se encuentra en estado "adjudicado" en el SICP.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el levantamiento del reparo que pesa sobre la presente licitación a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Atentamente

C.P. Carlos Torres Decoud
Jefe
Dpto Adjudicaciones - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Lic. Hugo Ramón Barrios, Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones